

Instrucciones para número de cuenta con la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (forma C-1)

Fin de este informe: La Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC) usará la información en este informe para determinar si un empleador es responsable bajo la Ley de Compensación de Desempleo de Texas (TUCA).

Quien debe presentarlo: Cada individuo o entidad de empleo que opera un negocio u organización en Texas (incluyendo empleo doméstico/en el hogar), o que ha obtenido un negocio u organización que ha operado en Texas.

Texas define a una entidad de empleo como cualquier individuo o cualquier tipo de organización incluyendo, pero que no se limita a, cualquier sociedad, asociación, fideicomiso, patrimonio, sociedad anónima, o corporación, ya sea nacional o extranjera, o el síndico, fideicomiso en una bancarrota, fideicomiso o sucesor del mismo, o el representante legal de un difunto, que ha o, después del primero de enero 1 de 1936 empleaba uno (1) o más individuos que desempeñaban servicios dentro del estado.

Instrucciones detalladas:

Punto 1: Dé el número de cuenta que la TWC le ha asignado. Si la TWC no le ha asignado un número, déjé esta casilla en blanco, y se le informará acerca de su número después.

Punto 2: Dé el número Federal de identificación de empleador que el Servicio de Rentas Internas (IRS) le asignó.

Punto 3: Ponga una "X" en la casilla debida para indicar su tipo de negocio u organización.

Punto 4: Dé los nombres de los propietarios. Para corporaciones, dé el nombre de la corporación. No dé nombres de marcas aquí.

Puntos 5, 6, 7, 8,

y 8(a): Dé la dirección donde quiere recibir el correo de la TWC.

Punto 9: Dé el número de teléfono que desea que la TWC use para comunicarse con usted.

Punto 10: Dé la dirección y número de teléfono donde mantiene su información sobre su nómina de pago. Si es igual que en los puntos 5, 6, 7, y 8, no ponga nada.

Punto 11: Para cada dueño, funcionario, o funcionario responsable, dé el nombre, número de Seguro Social, puesto, y dirección de su hogar. Si hay más de 3, dé los otros nombres en una hoja y adjúntela a este informe.

Punto 12: Dé el nombre de cada marca o negocio bajo el cual opera. Dé la ubicación, tipo de negocio y número de empleados en cada ubicación. Por ejemplo, tienda al menudeo, bodega, oficina administrativa, fábrica, y taller automovilístico. Si necesita más espacio adjunte una hoja separada.

Punto 13: Esta sección se debe llenar sólo para corporaciones. Dé el número de registro expedido por el estado, el estado que lo expidió, la fecha cuando fue expedido, y el nombre inicial de la corporación, si es diferente al nombre dado en el punto 4. Además, dé el nombre y dirección del agente de la corporación.

Punto 14: Dé la primera fecha cuando alguien desempeñó servicios como empleado.

Punto 15: Dé la primera fecha cuando le pagó a alguien por sus servicios.

Punto 16: Si su cuenta con la TWC ha sido suspendida, y está presentando este informe para volver a activar su cuenta, dé las fechas cuando alguien empezó a desempeñar servicios, y se le pagó, después de haber reanudado sus actividades en Texas.

Punto 17: Dé la última fecha (marzo 31, junio 30, septiembre 30, o diciembre 31) del primer trimestre civil en el cual pagó salarios de \$1,500.00 o más.

Punto 18: Dé la última fecha (sábado) de la vigésima semana del calendario civil en la cual una o más personas prestaron servicios en Texas. (Incluya cualquier semana en la cual cualquier persona prestó servicios durante cualquier parte de cualquier día durante la semana. Esto incluye empleados de tiempo completo, tiempo parcial, permanentes, y temporales. Los servicios no se tienen que prestar el mismo día de la semana, durante semanas consecutivas, o por el mismo empleado. Si no llega a 20 semanas de empleo en el primer año civil de operaciones, empiece otra vez en el segundo año civil, y continúe hasta llegar a 20 semanas en ese año. No use fechas en el futuro.)

Punto 19: Igual que el punto 18, excepto que al contar semanas, incluya solo las semanas en las cuales 4 o mas personas prestaron servicios. Los servicios no se tienen que prestar el mismo día de la semana, o ser

desempeñados por el mismo empleado. Adjunte una copia de su carta de exención del IRS.

Punto 20: Si se le ha hecho responsable por impuestos bajo la Ley Federal de Compensación al Trabajador, diga cuántos años ha sido responsable, empezando con el más reciente, y yendo hacia atrás.

Punto 21: Marque la casilla debida para indicar si emplea ciudadanos de EE.UU. que prestan servicios fuera de los Estados Unidos.

Punto 22: Dé la última fecha (marzo 31, junio 30, septiembre 30, o diciembre 31) del trimestre civil en el cual se le pagaron \$1,000.00 o más a una persona que prestó servicios domésticos.

Punto 23: Dé una breve descripción de sus actividades de negocios en Texas, y dé una lista de los productos que produce o servicios que suministra.

Puntos 24,

25, 26, 27: Llene estas secciones si obtuvo todo o parte de su negocio u organización en Texas de un dueño anterior. Dé el número de cuenta con la TWC del dueño anterior, si lo sabe. Incluya el nombre y dirección del dueño anterior, fecha cuando se obtuvo todo o parte del negocio, y marque la casilla debida para indicar que se obtuvo "todo" o "parte". Si marca "parte", describa la parte que obtuvo. Si necesita más espacio, adjunte una hoja a este informe

Punto 25: ¿El día de la adquisición, había dueños, o cualquier socio, accionista, funcionario, otros dueños o una persona anterior de relación sanguínea o por matrimonio con cualquiera de estos individuos que tuviera un interés legal o de equidad en el negocio anterior, también un dueño, socio, funcionario, accionista, u otro dueño de un interés legal o de equidad en el negocio anterior? Si contestó "sí", marque todas las casillas que aplican. Si marcó "otro" por favor describa esto.

Punto 26: ¿Si su respuesta al punto 25 es "No," había un dueño, socio, funcionario, accionista, u otro dueño anterior con un interés legal o de equidad que tenía una opción para comprar tal interés en el negocio sucesor en la fecha de adquisición?

Punto 27: Por favor conteste "Sí" o "No" a cada declaración. Dé detalles para cada respuesta que contestó "Sí"

Punto 28: Si su experiencia como empleador no dice que se ha hecho responsable bajo una disposición obligatoria de la TUCA, Ud. podría voluntariamente elegir cobertura para sus empleados. Para hacerlo, marque "Sí" a continuación para indicar que desea cubrir a los empleados que no estén específicamente exentos por una de las fracciones de la ley que define a servicios exentos. Si tiene preguntas referentes a servicios exentos, por favor comuníquese con una oficina externa de impuestos de la TWC. *Su directorio telefónico lista la oficina más cercana a usted*

Un dueño, funcionario corporativo, socio, o persona con una **Autorización escrita** que se encuentre en los expedientes de la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas, debe firmar este informe

GUARDE UNA COPIA DE ESTE INFORME PARA SU INFORMACIÓN.

Las personas pueden recibir, examinar y corregir información que la TWC recopila acerca de esas personas por correo electrónico a open.records@twc.state.tx.us o escribiendo a TWC Open Records, 101 E. 15th St., Rm. 266, Austin, TX 78778-0001.